

## Venta Con Precio A Fijar Por Peritos (terceros Determinados)

**VENTA CON PRECIO A FIJAR POR PERITOS (TERCEROS DETERMINADOS).**\_\_ ... **CLÁUSULA ... (PRECIO) a) 1-** El precio será determinado por los peritos, señores ... y ..., en el plazo de ... (...) días contados desde la notificación notarial. **2-** Una vez determinado el precio, el COMPRADOR lo pagará a los ... (...) días desde la notificación, en dinero en efectivo y ante el escribano (*notario*) actuante al otorgarse la escritura traslativa de dominio y la tradición de la finca (*propiedad inmueble*); *b) Notificación notarial a los peritos:* Siendo las 00:00 horas del día ... del mes de ... del año ... me constituí en el domicilio del señor ... y le notifiqué de su designación de ?perito tasador?. Aceptando el cargo, prometió cumplir fielmente con el mismo y firmó ante mí; *c) Instrumento privado por medio del cual los peritos fijan el precio:* **1-** En fecha .../.../.. y habiendo estimado todas las circunstancias que hacen a la valuación de la finca (*propiedad inmueble*) han llegado a la conclusión sobre que su justo precio puede estimarse en la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>. **2-** Se firman ... (...) ejemplares igual tenor y a similar efecto más se entregan en este acto a ...; *d) Escritura de pago de precio y de tradición:* El señor ... paga al señor ... y éste recibe en efectivo la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, que es el precio fijado por los peritos señores ... y ... por lo que otorga ?carta de pago? y hace tradición de la finca (*propiedad inmueble*) vendida, de la cual el COMPRADOR toma posesión material. <<<NOTA: Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>